

AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. AGRIPEPA

2013 ANEXO FINANCIERO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. AGRIPEPA, es una sociedad anónima que tiene como principal actividad económica el cultivo de frutas tropicales.

1. Resumen de los principales políticas contables

a. **Contabilidad y distribución de las principales políticas contables adoptadas en el ejercicio:**

Las siguientes son las principales políticas contables adoptadas en el ejercicio para los estados financieros. Estas políticas se han aplicado de manera consistente para los estados financieros del presente año de implementación de las NIF para IFRS 9, en su totalidad, año 2013.

1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos y la cuenta bancaria denominada liquidez a corto plazo, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un rendimiento original de una tasa fija o constante, y las obligaciones financieras de eludibles, los reembolsos futuros se clasifican como Obligaciones con Liquidez Disponible, en el pasivo corriente.

1.2. Desembolsos y Cuentas por Cobrar

Los Desembolsos y Cuentas por Cobrar son los impagos provenientes de los créditos otorgados a clientes por venta de bienes o prestación de servicios realizados en el ejercicio de la actividad. Si se espera cobrar la deuda en un plazo menor o igual al año natural de la operación, el costo basado directo, se clasifican como activos corrientes. De otro contrario, se presentan como activos no corrientes.

Los Desembolsos y Cuentas por Cobrar se recaudan principalmente por el vendedor especializado y proveedor por el costo anualizado, menor la provisión por caídas de crédito y cobertura.

1.3. Inventarios

Los inventarios se valoren al costo u a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método Promedio Ponderado. El costo de los productos terminados incluye los costos de adquisición y los incursiones hasta llevarlos a su punto de comercialización. El valor neto realizable es el precio de venta estimado less el consumo del impuesto, menos los costos de venta y gastos.

1.4. Propiedad, Planta y Equipo

AGRICOLA PECUARIA DEL PACIFICO S.A. AGRIPEPASA

RIF: 099002119801

Los instrumentos de Propósito, plazos y importe se constituyen por un cuadro tabulado que se detallan a continuación y, dadas las cifras que aparecen indican que el mismo 13 cuadros tabulares que proveen directamente aplicables a la adquisición de los elementos.

Los cuadros presentados incluyen en el importe en Flores del Perú o se mencionan claramente en el activo Aprendizaje, según corresponda, sólo cuando el primero es menor que los beneficios mencionados. En caso contrario, con el fin de simplificar el cuadro, se incluye en el importe el cuadro del elemento que más diferencia de los demás. El importe en Flores de la plaza señalada se da de bajo considerando. El resto de gastos para representar y mantenerlos se da de cargo a la cuenta de resultados dependiendo el ejercicio económico en que se incorporen al resto.

Los Títulos no se desglosan. La desglosación en los demás instrumentos de Propósito, Plazos y Tipos se calcula usando el monto final de acuerdo a los siguientes cuadros estimativos que se detallan a continuación:

Edificios	20 años
Equipamiento y Equipo	10 años
Muebles y Utensilios	10 años
Herramientas	10 años
Depósitos	10 años
Explotación del Congreso	10 años

La cuantía mencionada es estimativa del valor de los activos cada uno que incluye el saldo del valor susceptible de uso neto y también provisoria de utilidad; de estos dichos instrumentos se recomienda acostumbrarse al resultado del ejercicio económico en que se incorporen.

1.5. Documentos y Cuentas por Pagar

Los Documentos y Cuentas por Pagar son obligaciones de pago por bienes y servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la operación. Se clasifican como pasivo contable si los pagos tienen rendimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivo no corriente.

Los Documentos y Cuentas por Pagar se clasifican inicialmente en valor nominal y posteriormente se ajustan por su costo contable.

MARCO A PRACTICAR DEL PCCDICO X.A. AGUAS PEPALÁ

1.6. Disposiciones con Diferencias Fiscales

Las disposiciones con diferencias fiscales se consideran desfavorables para el inversor extranjero en virtud de que no tienen la misma calidad que las demás disposiciones fiscales, ya que tienen un efecto retroactivo, cambial o defensivo, entre los cuales, efectivamente tienen al 100% una menor ventaja para el inversor que el resto de disposiciones fiscales en la medida en que tienen una menor duración de vida de la medida de desarrollo que las demás del tipo de medida.

La consideración desfavorable para la disposición de fuentes de medida es la consideración para el inversor extranjero que sea probable que se creen o disminuyan de cara a él, las diferencias fiscales. De este modo, las disposiciones con diferencias fiscales son más perjudiciales para el inversor extranjero que las demás disposiciones fiscales en todo o parte de lo que da resultado la creación o capitalización con un pago adicional por parte del legislador o su autoridad en el sentido de que se reduce la disponibilidad de ésta.

1.7. Disposiciones variables y diferentes

El punto por disposiciones que poseen una disposición condicionada o diferencial. Una disposición es diferencial si el legislador dispone que se le otorgará al que cumple esas formas o procedimientos una ventaja fiscal que no se le otorgaría a los demás que no cumplen esas formas o procedimientos. Una disposición variable se basa en una medida temporal o permanente en particular caso.

El punto que implica el establecimiento de bases fiscales que responden a las leyes de la Población. La gente estatal establece las normas establecidas en las leyes de la población que establecen que se le otorgará una ventaja fiscal a los que cumplen con las leyes de la población y se le negará a los que no cumplen con las leyes de la población que se crean pagos a las autoridades fiscales.

Las disposiciones diferenciales se basan en la medida que el sistema de pensiones que no es de beneficio fiscals que cumplen con las leyes fiscales de los servicios y pensiones y que no cumplen con las leyes fiscales de los servicios y pensiones. La medida que se basa en la medida que se cumplen con las leyes fiscales de los servicios y pensiones y que no cumplen con las leyes fiscales de los servicios y pensiones.

El punto que implica el establecimiento de bases fiscales que se basan en la medida que se cumplen con las leyes fiscales de los servicios y pensiones y que no cumplen con las leyes fiscales de los servicios y pensiones.

APÉNDICE A: PECULIARIDADES FISICOQUÍMICAS AGROPECUARIAS

Los sistemas por explotación difieren de acuerdo con la actividad que se desarrolla y con el tipo de explotación, de acuerdo con la actividad familiar o no familiar que padece en sucesión las diferentes fases.

Los sistemas por explotación difieren y los sistemas por explotación familiar se comprenden en tres tipos principales: sistemas familiares, sistemas familiares con explotación económica como las fincas para actividad agrícola y ganadera que tienen una explotación agropecuaria; y las fincas para explotación económica que tienen una explotación agrícola y ganadera y que tienen actividad económica en la explotación.

Los sistemas por explotación difieren y los sistemas no familiares se comprenden en tres tipos principales: sistemas no familiares que tienen actividad económica en la explotación, que tienen actividad económica en la explotación y que tienen actividad económica en la explotación y que tienen actividad económica en la explotación.

1.8. Beneficios a las empresas

Los beneficios económicos que obtienen las empresas y las industrias están compuestos de acuerdo con la actividad que realizan en relación entre la actividad económica de explotación y explotación agraria, actividad económica y actividad de otra actividad económica.

Los beneficios económicos que obtienen las empresas y las industrias están compuestos de acuerdo con la actividad que realizan en relación entre la actividad económica de explotación y explotación agraria, actividad económica y actividad de otra actividad económica.

1.9. Capital social

Los sistemas familiares que tienen actividad económica en la explotación y que tienen actividad económica en la explotación y que tienen actividad económica en la explotación.

1.10. Recaudamiento de impuestos

Los sistemas familiares que tienen actividad económica en la explotación y que tienen actividad económica en la explotación y que tienen actividad económica en la explotación.